

Manizales, Marzo 19 de 2016

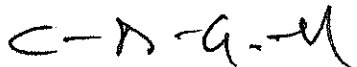
Señores
EMPOCALDAS
Atentamente
Ingeniero
Gerardo Ramírez G

Asunto: Ampliación plazo contrato No 0095/18

Cordial saludo

Muy comedidamente me permito solicitarles ampliación del plazo relacionado en el asunto el cual tiene por objeto: **OBRA 1: REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3 REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4 CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA** en virtud de la dificultad del acceso de los materiales a las obras tanto de las del municipio de Neira como del municipio de Chinchina, donde se ha estado organizando el acopio de los materiales afectando el cronograma de actividades, en tal virtud les solicito muy amablemente la prorroga del tiempo en 30 días calendario.

Atentamente



CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA

Manizales Marzo 21 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga contrato 095/2018

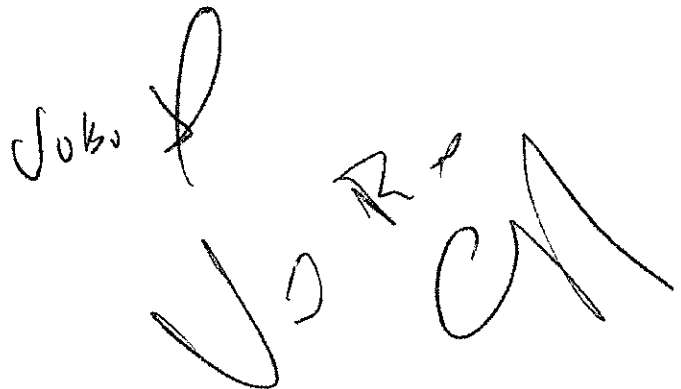
La contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICION DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCION DE TUBERIA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3 REPOSICION TUBERIA PVC DE 12" EN LA CALLE 32D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4 CONSTRUCCION DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO DE NEIRA** . Solicita ampliación del plazo en 30 días en virtud de las dificultades que se presentaron en el acceso de los materiales a las obras en Chinchina y Neira siendo necesario organizar centro de acopio de dichos materiales retrasando el cronograma de las obras por lo tanto esta supervisión considera viable la prorroga de 30 días solicitada por el contratista

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ

Supervisor del Contrato



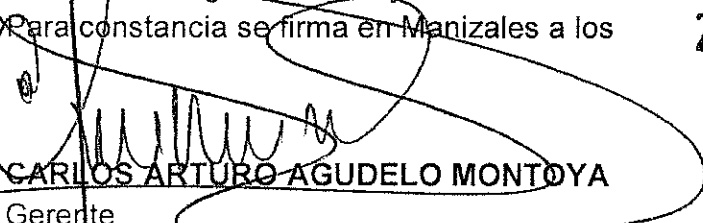
PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0095 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS .S.A E.S.P. Y CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA.

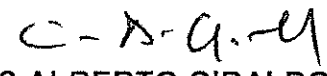
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.247.750 expedida en Manizales, quien actúa en Nombre y Representación Propia, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0095 de 2.018 suscrito entre las partes el día 26 de enero de 2.018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según oficio datado al 21 de marzo de 2018, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención: "el contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL**

MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS, solicita ampliación del plazo en 30 días en virtud de las dificultades que se presentaron en el acceso de los materiales a las obras en Chinchiná y Neira, siendo necesario organizar centro de acopio de dichos materiales, lo cual ha generado retraso en el cronograma de las obras." 2) Que por lo anterior "esta supervisión considera viable la prórroga de 30 días solicitada por el contratista". 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 4) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0095 de 2.018 la cual establecía "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de SESENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato", la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo para la realización del contrato será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente convenio con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

22 MAR 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA.
Contratista

V.Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

V.Bo: SERGIO HUMBERTO OPERA PROAÑOS


V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


ELABORÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRORROGA N° 01



PRORROGA N° 01 CONTRATO

0095 DE 2018

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS

MUNICIPIO
VALOR
CONTRATISTA
C.C

VARIAS SECCIONALES
\$142.406.631
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJÍA
10.247.750

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

42-44-101106994
42-40-101026348
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ene-18	31-jul-18	\$ 42.721.989,30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	26/01/2018	30-abr-21	\$ 28.481.326,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 28.481.326,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-ene-18	31-jul-18	\$ 42.721.989,30

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N° 01 CONTRATO 0095 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 MAR 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101026348		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 07 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GIRALDO MEJIA, CARLOS ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 10.247.750			
DIRECCIÓN: CARRERA 15 NO 4 19						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8875462	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO NO. 0095 QUE TIENE POR OBJETO LA 1. REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12 EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERA 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE ESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/01/2018	31/07/2018	\$42,721,989.30	\$42,721,989.30
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,386.00	\$ *****0.00	\$ *****3,113.00	\$ *****19,499.00	\$ *****42,721,989.30	23 / 03 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010104948777 (3900) 000000019499 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010494877-7

c-a-g-u

42-40-101026348

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101106994		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
22 03 2018			26 01 2018			00:00		26 01 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GIRALDO MEJIA, CARLOS ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 10.247.760			
DIRECCIÓN: CARRERA 15 NO 4 19						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8875462		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

NO. 0095 QUE TIENE POR OBJETO LA 1. REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12 EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERA 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE ESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2018	31/07/2018	\$42,721,989.30	\$42,721,989.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$28,481,326.20	\$28,481,326.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/01/2018	30/04/2021	\$28,481,326.20	\$28,481,326.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 1 AL CONTRATO 0095 DEL 2018 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****27,310.00	\$ *****7,000.00	\$ *****6,519.00	\$ *****40,829.00	\$ *****99,684,641.70	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010104947342 (3900) 000000040829 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010494734-2

C-D-G-U

42-44-101106994

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



Manizales, 23 de Marzo de 2.018

SEÑORES:

**LUIS FERNANDO ARIAS VESQUEZ
GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**

**INGENIEROS DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión Prórroga N° 01 al Contrato 0095 de 2018.

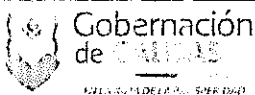
A través del presente remito a ustedes copia de la prórroga N° 01 al Contrato 0095 de 2018, cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO CAMPO ALEGRE, PROTECCIÓN DE TUBERÍA ACUEDUCTO Y LIMPIEZA CAÑO FINCA LA DOCTORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPARCHEO DE HUECO CON CONCRETO EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 3: REPOSICIÓN TUBERÍA PVC DE 12" EN LA CALLE 32 D ENTRE CARRERAS 1 Y 2 BARRIO OCUZCA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO NEIRA. OBRA 5: RECONSTRUCCIÓN DE CANAL DESCOLE SECTOR LAS FERIAS** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA** y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Contratista: **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA**
Dirección: Calle 7 # 8-23
Teléfono: 8926046

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia legalización pólizas.
- Copia de la prórroga N° 01.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarles que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la



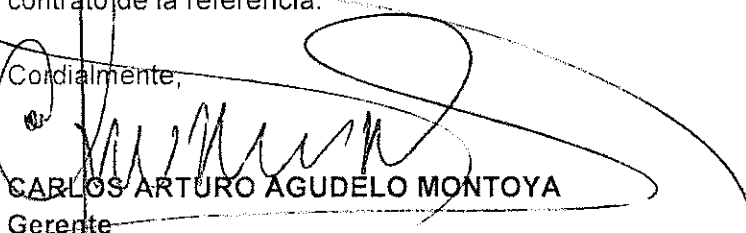
Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia:

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Cerrar

Redactar Responder Responder Reenviá Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

NOTIFICACION PRORROGA N 01 C 095 DE 2018

Mensaje 1 de 380

De **sindy.gonzalez@empocaldas.com.co**Destinatario **luis arias <luis.arias@empocaldas.com.co>**,
gerardo.ramirez@empocaldas.com.coFecha **Hoy 10:37**

Buenos días Ingenierios, por medio del presente me permito notificarle la prorroga N 01 del contrato 095 de 2018 y del cual ustedes fueron designados como supervisores. Para tal efecto adjunto

PRORROGA N° 01 C 095 DE ...

- Copia de la prórroga
- Legalización
- Los demás requisitos de ley

Cordialmente

Sindy Gonzalez Arias
Sección contratación.